



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **721** -2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **31 AGO 2023**

VISTO: El Informe N° 173-2023/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 31 de agosto de 2023 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Piura, Año Fiscal 2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO QUINCE Y 00/100 SOLES (S/ 3 203 410 115,00)**, por toda fuente de financiamiento;

Que, habiéndose culminado en el Proceso de Conciliación del Marco Legal de Presupuesto Año Fiscal 2022 del Pliego 457 Gobierno Regional del Piura, según los lineamientos y plazos estipulados por la Directiva N° 003-2022-EF/51.01, de las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego Regional, han reportado la existencia de Saldos de Balance al 31 de diciembre de 2022, que deben ser incorporados en su Presupuesto Institucional Año Fiscal 2023;

Que, lo reportado por las Unidades Ejecutoras, es concordante con lo comunicado por la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Piura con el Memorando N° 207-2023/GRP-480000 de fecha 23 de febrero del 2023 y Memorando N° 777-2023/GRP-480000 de fecha 25 de agosto del 2023, mediante los cuales informa el Saldo de Balance de 2022;

Que, de conformidad con lo precitado en el párrafo anterior, resulta factible la incorporación de recursos por Saldo de Balance 2022 en el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2023, con la finalidad de solventar compromisos en las Unidades Ejecutoras del Pliego, por el monto de **S/16'444,003.00 (DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRES Y 00/100 SOLES)** con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados; de los cuales, en el Rubro 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR, a la U.E. 003 Gerencia Sub Regional Moropón – Huancabamba le corresponde la suma de S/ 80,003.00 (Ochenta Mil Tres y 00/100 Soles) y a la U.E. 001 Sede Piura la suma de S/ 10'000,000.00 (Diez Millones y 00/100 Soles); asimismo, en el rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, la U.E. 001 Sede Piura tiene la suma de S/ 6'364,000 (Seis Millones Trescientos Sesenta y Cuatro Mil y 00/100 Soles).;

Que, mediante Memorando N° 605-2023/PECH-40600 de fecha 18 de agosto de 2023, el Gerente General del Proyecto Especial Chira Piura solicita la incorporación de un Crédito Suplementario por mayor recaudación para ser destinados a financiar la incorporación parcial de indemnización de seguros, por la suma de **S/ 3'000,000.00 (TRES MILLONES Y 00/100 SOLES)** con cargo a la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, lo cual debe ser incorporado mediante Crédito Suplementario en el mes de agosto de 2023;

Que, mediante Memorando N° 602-2023/GRP-450000 de fecha 31 de julio de 2023, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita la incorporación de un Crédito Suplementario por mayor recaudación para ser destinados a financiar la promoción y ejecución de actividades del Fondo Regional de Agua – FORASAN Piura, por la suma de **S/ 56,174.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)** con cargo a la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, lo cual debe ser incorporado mediante Crédito Suplementario en el mes de agosto de 2023;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

721 -2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **31 AGO 2023**

Que, mediante Memorando N° 398-2023/GRP-402000-G de fecha 09 de agosto de 2023, el Gerente Sub Regional Morropón – Huancabamba solicita la incorporación de un Crédito Suplementario por mayor recaudación para ser destinados a financiar gastos de inversión y gasto corriente, por la suma de **S/ 66,700.00 (SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS Y 00/100 SOLES)** con cargo a la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, lo cual debe ser incorporado mediante Crédito Suplementario en el mes de agosto de 2023;

Que, mediante Memorando N° 413-2023/GRP-402000-G de fecha 15 de agosto de 2023, el Gerente Sub Regional Morropón – Huancabamba solicita la incorporación de un Crédito Suplementario por mayor recaudación para ser destinados a financiar la elaboración de estudio de preinversión de la meta denominada: "Mejoramiento de los servicios de Transitabilidad Interurbana del PI-808 con Empalme al PI-811 Distrito de Morropón, Provincia de Morropón Departamento de Piura", por la suma de **S/ 133,312.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES)** con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, lo cual debe ser incorporado mediante Crédito Suplementario en el mes de agosto de 2023;

Que, de acuerdo a lo antes expuesto, se requiere la incorporación de mayores ingresos públicos mediante Saldo de Balance y Crédito Suplementario por el monto total de **S/ 19'700,189.00 (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)** por Toda Fuente de Financiamiento;

Que, en concordancia, numeral 50.1, artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, se permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, los mayores fondos públicos, que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, cuando provienen de saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal anterior;

Que, el inciso iii), numeral 26.1, artículo 26 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01, vigente para el año fiscal 2023, establece lineamientos específicos, para la incorporación de mayores fondos públicos, utilizando el Modelo N° 3/GR;

La presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...) previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De conformidad con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 31638, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", y al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", la Ley N° 27902 "Modificación de la Ley N° 27867" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura".





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **721** -2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **31 AGO 2023**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Piura, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de **S/ 19'700,189.00 (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)** por Toda Fuente de Financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

(En Soles)

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	3'066,700.00
1.5	Otros Ingresos	3'066,700.00
1.5.2	Multas y Sanciones No Tributarias	66,700.00
1.5.2.2	Sanciones	66,700.00
1.5.2.2.1	Sanciones Administrativas	66,700.00
1.5.2.2.1.3	Ejecución de Garantía	66,700.00
1.5.5	Ingresos Diversos	3'000,000.00
1.5.5.1	Ingresos Diversos	3'000,000.00
1.5.5.1.4	Otros ingresos diversos	3'000,000.00
1.5.5.1.4.1	Indemnizaciones de seguros	3'000,000.00
	TOTAL INGRESOS	3'066,700.00
		=====

EGRESOS

(En Soles)

2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	3'066,700.00
	GASTO DE CAPITAL	3'066,700.00
6.	Adquisición de Activos No Financieros	3'066,700.00
	TOTAL GASTOS	3'066,700.00
		=====

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

(En Soles)

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	56,174.00
4	Donaciones y Transferencias	56,174.00
4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	56,174.00
4.1.2	De Organismos Internacionales	56,174.00
4.1.2.2	Otros Organismos	56,174.00
4.1.2.2.1	Unión Europea	56,174.00
	TOTAL INGRESOS	56,174.00
		=====





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **721** -2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **31 AGO 2023**

EGRESOS

(En Soles)

2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	56,174.00
	GASTO CORRIENTE	56,174.00
3.	Bienes y Servicios	56,174.00
	TOTAL GASTOS	56,174.00
		=====

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

INGRESOS

(En Soles)

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	16'577,315.00
1.5	Otros Ingresos	133,312.00
1.5.1	Rentas de la propiedad	133,312.00
1.5.1.1	Sanciones	133,312.00
1.5.1.1.1	Sanciones Administrativas	133,312.00
1.5.1.1.1.3	Ejecución de Garantía	133,312.00
9	Saldos de Balance	16'444,003.00
9.1	Saldos de Balance	16'444,003.00
9.1.1	Saldos de Balance	16'444,003.00
9.1.1.1	Saldos de Balance	16'444,003.00
9.1.1.1.1	Saldos de Balance	16'444,003.00
	TOTAL INGRESOS	16'577,315.00
		=====

EGRESOS

(En Soles)

2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	16'577,315.00
	GASTO CORRIENTE	10'000,000.00
3.	Bienes y Servicios	10'000,000.00
	GASTO DE CAPITAL	6'577,315.00
6.	Adquisición de Activos No Financieros	6'577,315.00
	TOTAL GASTOS	16'577,315.00
		=====

El desagregado, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad/Acción/Obra, Categoría del Gasto, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento, se presentan en los Anexos N°s 01 y 02, que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **721** -2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **31 AGO 2023**

ARTICULO TERCERO.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondientes y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos.

ARTICULO QUINTO.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de aprobado, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a las Direcciones Generales de Contabilidad Pública y Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes Instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación y Unidades Ejecutoras inmersas en los alcances de esta Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GOBERNACIÓN REGIONAL


LUIS ERNESTO NEYRA LEÓN
GOBERNADOR REGIONAL



31 AGO 2023

ANEXO Nº 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2023

SALDOS DE BALANCE 2022 / CRÉDITO SUPLEMENTARIO 2023

(En Soles)

PLIEGO: 457 GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

PARTIDAS DE INGRESOS	DETALLE PARTIDAS DE INGRESOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		RECURSOS DETERMINADOS			TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		U.E. 003 GERENCIA SUB REG. MORROPON HBBA	U.E. 004 PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA	TOTAL	U.E. 001 SEDE PIURA	TOTAL	U.E. 001 SEDE PIURA	U.E. 003 GERENCIA SUB REG. MORROPON HBBA	TOTAL	
1.0.0	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	66.700	3.000.000	3.066.700	56.174	56.174	16.364.000	213.312	16.577.312	19.700.189
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	-	-	56.174	56.174	-	-	-	56.174
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	56.174	56.174	-	-	-	56.174
1.4.1.2	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	-	-	-	56.174	56.174	-	-	-	56.174
1.4.1.2.2	OTROS ORGANISMOS	-	-	-	56.174	56.174	-	-	-	56.174
1.4.1.2.2.1	UNION EUROPEA - UE	-	-	-	56.174	56.174	-	-	-	56.174
1.5	OTROS INGRESOS	66.700	3.000.000	3.066.700	-	-	-	133.312	133.312	3.200.012
1.5.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD	-	-	-	-	-	-	133.312	133.312	133.312
1.5.1.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA	-	-	-	-	-	-	133.312	133.312	133.312
1.5.1.1.1	INTERESES	-	-	-	-	-	-	133.312	133.312	133.312
1.5.1.1.1.1	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	-	-	-	-	-	-	133.312	133.312	133.312
1.5.2	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	66.700	-	66.700	-	-	-	-	-	66.700
1.5.2.2	SANCIONES	66.700	-	66.700	-	-	-	-	-	66.700
1.5.2.2.1	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	66.700	-	66.700	-	-	-	-	-	66.700
1.5.2.2.1.3	EJECUCION DE GARANTIA	66.700	-	66.700	-	-	-	-	-	66.700
1.5.5	INGRESOS DIVERSOS	-	3.000.000	3.000.000	-	-	-	-	-	3.000.000
1.5.5.1	INGRESOS DIVERSOS	-	3.000.000	3.000.000	-	-	-	-	-	3.000.000
1.5.5.1.4	OTROS INGRESOS DIVERSOS	-	3.000.000	3.000.000	-	-	-	-	-	3.000.000
1.5.5.1.4.1	INDEMNIZACIONES DE SEGUROS	-	3.000.000	3.000.000	-	-	-	-	-	3.000.000
1.9	SALDOS DE BALANCE	-	-	-	-	-	16.364.000	80.003	16.444.003	16.444.003
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	-	-	-	-	-	16.364.000	80.003	16.444.003	16.444.003
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	-	-	-	-	-	16.364.000	80.003	16.444.003	16.444.003
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	-	-	-	-	-	16.364.000	80.003	16.444.003	16.444.003
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	-	-	-	-	-	16.364.000	80.003	16.444.003	16.444.003



31 AGO 2023

ANEXO N° 02

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO - AÑO FISCAL 2023
SALDOS DE BALANCE 2022 / CRÉDITO SUPLEMENTARIO 2023

(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CATEG. PPTAL-PRD/PY-ACTV/ACC/OBRA	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS	TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	3.066.700	56.174	16.577.315	19.700.189
GASTO CORRIENTE	-	56.174	10.000.000	10.056.174
2,3 BIENES Y SERVICIOS	-	56.174	10.000.000	10.056.174
GASTO DE CAPITAL	3.066.700	-	6.577.315	9.644.015
2,6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.066.700	-	6.577.315	9.644.015
U.E. 001 SEDE PIURA (0892)	-	56.174	16.364.000	16.420.174
GASTO CORRIENTE	-	56.174	10.000.000	10.056.174
2,3 BIENES Y SERVICIOS	-	56.174	10.000.000	10.056.174
GASTO DE CAPITAL	-	-	6.364.000	6.364.000
2,6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	6.364.000	6.364.000
9002	-	56.174	16.364.000	16.420.174
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	-	-	-	-
2 001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN	-	-	6.364.000	6.364.000
6 000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSIÓN	-	-	6.364.000	6.364.000
2,6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	6.364.000	6.364.000
3 999999 SIN PRODUCTO	-	56.174	10.000.000	10.056.174
5 000425 ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA NACIONAL DE MANEJOS DE CUENCAS	-	56.174	-	56.174
2,3 BIENES Y SERVICIOS	-	56.174	-	56.174
5 000993 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	-	-	10.000.000	10.000.000
2,3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	10.000.000	10.000.000
U.E. 003 GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA (1114)	66.700	-	213.315	280.015
GASTO DE CAPITAL	66.700	-	213.315	280.015
2,6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	66.700	-	213.315	280.015
0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	53.775	-	-	53.775
2 590970 CONSTRUCCION DE RESERVORIO; REPARACION DE ESTACION DE BOMBEO DE AGUA Y LINEA DE CONDUCCION; EN EL(LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE HUACAS BAJA DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA	26.425	-	-	26.425
6 000001 EXPEDIENTE TÉCNICO	26.425	-	-	26.425
2,6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	26.425	-	-	26.425
2 597226 REPARACION DE CAPTACION DE AGUA ; CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION, RESERVORIO Y LINEA DE ADUCCION; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL SECTOR EL PARAISO DEL CENTRO POBLADO SAN CRISTOBAL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA	27.350	-	-	27.350
6 000001 EXPEDIENTE TÉCNICO	27.350	-	-	27.350
2,6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	27.350	-	-	27.350
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	12.925	-	213.315	226.240
2 001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN	-	-	213.315	213.315
6 000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSIÓN	-	-	213.315	213.315
2,6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	213.315	213.315
2 604605 CONSTRUCCION DE TALUD/ MURO DE CONTENCIÓN Y SISTEMA DE DRENAJE; EN EL(LA) PROGRESIVA 0+030 - 0+057 DE LA CALLE COMERCIO EN LA LOCALIDAD YAMANGO, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA	12.925	-	-	12.925
6 000001 EXPEDIENTE TÉCNICO	12.925	-	-	12.925



31 AGO 2023

ANEXO N° 02

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO - AÑO FISCAL 2023

SALDOS DE BALANCE 2022 / CRÉDITO SUPLEMENTARIO 2023

(En Soles)

PLIEGO

: 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CATEG. PPTAL-PRD/PY-ACTV/ACC/OBRA	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS	TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
2,6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.925			12.925
U.E. 004 PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA (1141)	3.000.000	-	-	3.000.000
GASTO DE CAPITAL	3.000.000	-	-	3.000.000
2,6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.000.000	-	-	3.000.000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3.000.000	-	-	3.000.000
2 000270 GESTIÓN DE PROYECTOS	3.000.000	-	-	3.000.000
6 000014 SEGURO DE OBRAS	3.000.000	-	-	3.000.000
2,6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.000.000			3.000.000

